Nota DNC N° 454 /2023

Asunción, 30 de enero de 2023

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	418651
Expediente	300690
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación	LPN SBE N° 10/2022 "Impresión de Materiales Educativos para los Niveles de Educación Inicial y Educación Escolar Básica - Plurianual 2022/2023"
Entidad	Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Se solicita a la contratante una justificación técnica y legal de la razón por la cual considera como fuerza mayor la imposibilidad del proveedor de dar cumplimiento a la obligación asumida, desde la presentación de la oferta y formalizada con la firma del contrato.

2. Se solicita a la contratante, aclarar sobre el “cambio” a que hace referencia el quinto párrafo de la nota de pedido de prórroga de fecha 11 d enero de 2023.

3. Recordamos a la contratante que cualquier cambio y/o modificación de lo originalmente previsto en el PBC o pactado en el contrato, deben ser realizadas bajo el amparo de las normativas que rigen en materia de contrataciones públicas, y comunicadas a la DNCP a través del SICP – módulo correspondiente, para su verificación.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4. Las verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo los procedimientos pasibles de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79'y 82 de la Ley 2051/03*

Verificador: adominguez